



## RESOLUCIÓN 210 27 MAR 2017

Por la cual se convoca al Sector Productivo para que elija su Representante ante el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona.

EL SUSCRITO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y,

### CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Superior Universitario es el máximo organismo de dirección y gobierno de la Universidad, y está integrado, entre otros, por un representante del sector productivo.
2. Que el literal h) Artículo 14 del Acuerdo No 027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona, establece en cuanto a este miembro lo siguiente:

*"h) Un representante del Sector Productivo, para un período de dos (2) años, el cual será elegido por los diferentes gremios que conforman este sector en reunión efectuada por ellos, en los términos que establezca la convocatoria de la Rectoría para tal fin.*

*Los candidatos deben: -Tener formación posgradual en el nivel de Maestría y experiencia profesional acreditada por cinco (5) años."*

3. Que, el párrafo tercero del artículo 14 ibidem, establece que el señor Rector convocará a la elección de este representante.
4. Que, el período del actual representante de este sector en el Consejo Superior venció el 3 de febrero de 2017, por lo que se hace necesario realizar la convocatoria y los términos para la elección de este representante.
5. Que, el párrafo 6 del artículo 13 del Estatuto General establece: "Vencido el período de los Consejeros a los que se refieren los literales d, e, f, g, h e i, del Artículo 14 del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002, continuarán ejerciendo su representación hasta por dos (2) meses más, mientras son elegidos quienes habrán de reemplazarlos".



6. Que, conforme al literal j, del artículo 29 del Estatuto Superior, es función del Rector convocar a la elección del representante al Consejo Superior de acuerdo con las normas estatutarias.

Es necesario establecer los términos de la convocatoria para tal fin:

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** - Invitar al sector productivo para la elección de un representante en el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona para el período de dos (2) años, entre 2017 y 2019.

**PARÁGRAFO I:** La invitación se cursará a aquellos sectores que han apoyado procesos misionales de la Universidad de Pamplona para la renovación u obtención de registros calificados de los programas académicos.

**PARÁGRAFO II:** Los candidatos, conforme a los requisitos del Estatuto General, Acuerdo 027 de 2002, artículo 14, literal h, deberán acreditar, "Formación pos-gradual en el nivel de maestría y experiencia profesional acreditada por 5 años".

**ARTICULO SEGUNDO.-** Designar un comité para la verificación de los requisitos anteriores a los inscritos para la elección del representante; integrado por:

La administradora del Sistema Integrado de Gestión.

La líder del proceso de autoevaluación y acreditación institucional.

La directora de control interno de gestión.

**ARTICULO TERCERO.** - El proceso de elección se desarrollará de la siguiente manera:

**Publicación de la Resolución:** 28 al 30 de marzo de 2017 en el link rectoría-resoluciones de la página [www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co).

**Invitación al sector productivo:** 28 al 30 de marzo de 2017. La secretaría General enviará las respectivas invitaciones.

**Presentación de candidatos de los sectores productivos invitados:** 31 de marzo al 3 de abril de 2017 hasta las 6: 00 pm. La Secretaría General



recibirá las hojas de vida de los candidatos postulados por cada uno de los sectores productivos.

**Verificación Cumplimiento de requisitos:** 4 de abril de 2017. El Comité descrito en el artículo segundo realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos de cada uno de los candidatos postulados por los sectores productivos. **Lugar:** Sala de Juntas Rectoría de la Universidad de Pamplona. Sede Principal. **Hora:** 8: 00 am.

**Elección de representante del sector productivo:** 5 de abril de 2017. Los sectores productivos invitados en este proceso, escogerán su representante ante el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona. **Lugar:** Sala de Juntas Rectoría de la Universidad de Pamplona. Sede Principal. **Hora:** 8: 00 am.

**Elaboración Acta Final:** 5 abril de 2017. La Secretaría General levantará el acta respectiva y comunicará al Consejo Superior de la Universidad de Pamplona el candidato elegido.

**ARTICULO CUARTO.** – La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**IVALDO TORRES CHAVEZ  
RECTOR**

Revisó: José Vicente Carvajal Sandoval  
Director oficina asesoría jurídica